La ética en las instituciones de la memoria sonora

PERLA OLIVIA RODRÍGUEZ RESÉNDIZ
Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información, Universidad Nacional Autónoma de México, México

La reflexión en relación con el *Uso ético de la Información*, se sitúa en un contexto caracterizado por la tensión permanente entre la información y las esferas del poder. El poder y el conocimiento han estado vinculados históricamente. El conocimiento ha permitido mantener el poder y éste a su vez ha establecido los mecanismos para monopolizarlo, es decir, concentrar el saber en unas cuantas personas; excluyendo con ello a la mayoría de los ciudadanos.

Durante el periodo en que la Iglesia detentó el conocimiento, desde los periodos clásicos hasta la Edad Media, basó su poder en una red de símbolos y medios de orientación que le daban significado. El poder de la Iglesia fue desplazado por el surgimiento del Estado y por el desarrollo del conocimiento científico (Elias, 1994).

Con la incorporación de las tecnologías de información y comunicación, se ha incrementado la velocidad y se ha ensanchado el acceso a la información que se resguarda en las instituciones de la memoria. La información es un medio para producir conocimiento y es un instrumento de poder que, ahora más que nunca, está en estrecha relación con el desarrollo tecnológico. En los albores de la revolución biológica, la información es el principal insumo para creación de servicios y productos que son la base de la economía internacional. Lo que significa que si durante la Revolución Industrial, la fuerza de trabajo fue la materia prima, en la actualidad, el trabajo intelectual es el eje de la producción y las

tecnologías de información y comunicación son las herramientas (Castells, 2004).

Por ello, uno de los rasgos característicos de la sociedad contemporánea es el uso de información y conocimiento, para generar nuevo conocimiento y dispositivos de procesamiento y comunicación de la información, en un circuito continuo de innovación y usos de la innovación (Castells, 2004). En este circuito la relación entre la sociedad, la información y la tecnología está mediada por el Estado, que puede ser la fuerza innovadora y motivadora de la innovación tecnológica o bien el contenedor, paralizador e incluso censor de la creación y aplicación de la tecnología. La información que resguardan las instituciones de la memoria, no escapa del deseo de control del Estado, ocupa un lugar relevante en este circuito, porque es en éstas instituciones donde se preserva el saber que ha sido producido por siglos, y la información actual que es el resultado de la creación científica, periodística, cultural y artística, entre otras. Este circuito es el fundamento del ecosistema digital contemporáneo y por ello, las instituciones de la memoria están en constante relación con el poder.

Nunca antes, las instituciones de la memoria sonora: fonotecas, archivos sonoros, archivos de investigación, fonotecas de radio, entre otras, habían tenido ante sí el desafío de resguardar esa cantidad de documentos sonoros y, tampoco habían advertido tal tensión con el poder. Esta tensión surge de que los archivos sonoros resguardan la información que da cuenta de la historia contemporánea, a través de las voces de los grandes pensadores, de la expresión artística, de los sucesos históricos que han transformado el rostro de las sociedades, de las decisiones de Estado que han afectado la vida de millones de personas y de las declaraciones que dan cuenta del pensamiento de nuestros gobernantes.

En los archivos se pueden conservar tanto discursos elocuentes que enaltecen a la sociedad, así como desafortunadas declaraciones que dan cuenta de la falta de conocimiento y compromiso social. Las instituciones de la memoria sonora son

responsables de mantener la autenticidad y la integridad (Edmondson, 2008) de todo tipo de documentos. Deben proteger los documentos del deterioro, de los daños ocasionados por las inadecuadas condiciones de conservación, de la alteración deliberada y de la censura.

A lo largo de la historia de los archivos sonoros hemos sabido de arriesgadas acciones de salvaguarda, como las que se realizaron para resguardar las colecciones de cilindros de cera de la *Phonogrammarchiv* de Berlín durante la Primera Guerra Mundial; las actividades destinadas a proteger de la destrucción importantes grabaciones sonoras durante la dictadura militar de Pinochet; el resguardo de las colecciones sonoras que dan cuenta de la violencia y los procesos armados en Guatemala durante más de tres décadas, entre otros. Estas acciones de salvaguarda basadas en la intuición y en el deseo de proteger el legado sonoro, expresan claramente el deber ser de un archivo sonoro: *Proteger la memoria documental de la humanidad para que pueda ser conocida por las generaciones actuales y del porvenir.*

Aún cuando parece que la salvaguarda de la herencia documental sonora es un mandato vetusto, lo cierto que es que los valores y principios éticos sobre los cuales se basa la operación y gestión de un archivo son recientes, se han establecido hace poco (Ullate i Estanyol, 2016), y en esta labor han sido notables las aportaciones del Dr. Edmondson y las discusiones que se han generado en el seno de las principales agrupaciones de archivistas como la Asociación Internacional de Archivos Sonoros y Audiovisuales (IASA), la Federación Internacional de Archivos de Televisión (FIAT), la Federación de Archivos Fílmicos (FIAF), entre otras.

Como resultado de este esfuerzo, hace casi dos décadas, se publicó el *TC-03 La salvaguarda del patrimonio sonoro: ética, principios y estrategias de preservación* de la IASA (1997) documento que definió las tareas documentales que se deben llevar a cabo en un archivo sonoro, los principales problemas a que se enfrenta el archivo y cuáles deben ser los lineamientos básicos a seguir frente la inminente digitalización de las colecciones sonoras. Así ante la falta de documentos que orientaran el quehacer del

archivista sonoro, ésta publicación cobró relevancia y ha sido utilizada como un documento recurrente de consulta entre el gremio de archivistas sonoros. Incluso conviene señalar que el *TC-03*, como es conocido entre los archivistas, fue reeditado en 2001, 2003 y 2005 (Ullate i Estanyol, 2016).

Años después, la IASA consideró que la ética debe cimentarse en los roles que participan en las tareas de preservación. Es decir, en todas las personas que intervienen en los procesos documentales. Desde la persona que produce un documento, quien lo deposita, el archivista, el técnico y el usuario. Bajo esta perspectiva, todos los actores involucrados en la preservación tienen una responsabilidad ética.

El *creador* o *autor* de un documento sonoro es la persona o bien el grupo de personas que participan en una producción sonora. Entre otros, deben citarse a los guionistas, las voces, los productores, asistentes, técnicos, entre otros. El creador de un documento sonoro tiene la responsabilidad de documentar quién o quiénes han intervenido en el proceso de producción. Y el archivo sonoro es responsable de asentar correctamente la información relacionada con el autor o creador de un documento sonoro. Esta información es fundamental para la conservación y acceso a largo plazo de todo documento sonoro.

Los *depositantes*, pueden las instituciones o bien las personas que resguardan una colección que desean que se incorpore a un archivo. Los archivos deben contar con toda la documentación relativa a la colección que se incorpora al acervo. La IASA (2010) ha establecido que si una colección no cuenta con los derechos de uso claramente establecidos es mejor no incorporarla al archivo. Sin embargo, esta afirmación debe ser cuidadosamente analizada por los archivos nacionales que tienen a su cargo la preservación del patrimonio nacional sonoro de un país.

También el personal técnico involucrado en tareas de limpieza, digitalización y almacenamiento digital tiene responsabilidades éticas. La IASA (2010) reconoce que en los últimos años a partir de las incorporación de Sistemas de Gestión y Almacenamiento Masivo Digital, es decir de plataformas digitales para la preservación

de los documentos sonoros, se ha demandado la formación de ingenieros especializados en todos los procesos de digitalización, creación de bases de datos, migración e importación de media y metadata, acceso en línea, entre otros procesos de preservación digital de un archivo. El personal técnico es una pieza clave en las tareas de preservación digital, un error humano, por falta de conocimiento o compromiso, puede provocar que se pierdan miles contenidos sonoros.

También, los usuarios deben tener una responsabilidad ética. Su responsabilidad ética debe ser establecida a través de manuales de acceso al acervo y conocida por todas las personas que deseen consultar el archivo. Las políticas de acceso y uso de los documentos sonoros, deberán establecerse con base en la legislación nacional en materia de derechos de autor. (IASA 2010). Dado el incremento del acceso y descarga de contenidos digitales sonoros, es muy importante que los usuarios conozcan las responsabilidades éticas y legales que podrían tener si alteran, modifican o utilizan un contenido sin tomar en cuenta los derechos de uso correspondientes.

De todos los roles, el *documentalista* o *archivista* sonoro es el profesional responsable de velar por la salvaguarda de los archivos sonoros. Por lo tanto, su tarea es ininterrumpida y de enorme valía para el archivo sonoro y para la sociedad.

El archivista tiene un vínculo y tensión constante con el poder. No sólo debe mantener la autenticidad y garantizar la integridad de los documentos del archivo, también debe sortear los procesos de selección para el acopio o bien para priorizar la digitalización de colecciones sonoras. Debe tratar de evitar que se releguen o bien se pongan en riesgo manifestaciones sonoras, ideas, noticias e incluso paisajes sonoros que no son considerados *valiosos* por quienes dirigen el archivo. Para ello, ha de privilegiar el interés público sobre los gustos e intereses de grupo.

Si no fuera suficiente, incluso el profesional debe lidiar también con algunos autores que con el afán de ganar más regalías intentan prolongar a través de una nueva versión digital, el tiempo de vida de un documento para que no sea de dominio público.

La situación de cada archivo es diferente y depende del contexto social, político y económico. No obstante la elaboración del *Código de ética* de una institución de la memoria sonora es una tarea ineludible y necesaria. Algunos de los principios ampliamente discutidos y consensuados por el gremio de archivistas sonoros que debe tomar en consideración un *Código de ética* son:

Preservar y proteger, siempre y ante cualquier circunstancia o contexto social, político y económico, los fondos del archivos sonoro. Todos los procesos documentales se deben desarrollar con probidad y de acuerdo con las recomendaciones internacionales, estándares y con base en la normatividad existente en la materia. El acceso al archivo debe ser incluyente, por lo tanto, se deben atender las peticiones de consulta de todas las personas sin importar su clase social, sexo, edad o discapacidad. El *Código de ética* también debe señalar que los directivos del archivo sonoro deben evitar los conflictos de interés y el uso inadecuado de los materiales del archivo. A la condición anterior se suma que se deben transparentar a través de la difusión pública todas las actividades, recursos económicos, selecciones curatoriales y otras tomas de decisiones que afecten la preservación de las colecciones sonoras. Otro rasgo a considerar consiste en incentivar y motivar, el crecimiento profesional para todos los documentalistas, archivistas y técnicos. Finalmente, se debe promover la colaboración y ayuda mutua entre los colegas del archivo y entre las instituciones de la memoria sonora.

Además de estos principios, cada archivo puede sumar otros que expresen su misión y vínculo con la sociedad. En la creación y redacción del *Código de ética* deben participar todos los documentalistas y archivistas de la institución y aunque no contemple todos los posibles casos que se presentan en un archivo, sí debe orientar la conducta a seguir.

Conviene señalar que existen situaciones como por ejemplo, el cese o disminución de los fondos públicos para continuar los trabajos de un archivo que pueden paralizar y condicionar las tareas de una institución. En fechas recientes se publicó que el financiamiento público de los archivos audiovisuales de Timor Oriental se ha detenido, lo que pone en riesgo la supervivencia de los

archivos de resistencia y de la masacre de Santa Cruz en 1991 (Stahl, 2016). Esta es probablemente la situación más difícil que enfrentan los archivos. Por ello, es deseable que las instituciones de la memoria sonora ganen autonomía para que el financiamiento, las designaciones de los jefes del archivo, los materiales que se van a conservar y la vida misma del archivo no estén supeditadas a los gobiernos en turno y a los intereses políticos que los condicionan.

La existencia del pasado depende de las acciones del presente. La información sonora, la que escuchamos día a día, forma parte de nuestra herencia documental. Por lo tanto, la conservación, selección y acceso de los contenidos sonoros ha de corresponder al interés público y no a intereses de particulares o de grupo.

El mayor desafío ético de las instituciones de la memoria sonora se ubica en su relación con el poder. La actividad archivística es eminentemente política. Está basada en una serie de valores y puntos de vista (Edmondson, 2016) que determinan la ética a partir de la cual se preservarán los sonidos del porvenir.

Bibliografía

Castells, M. (2004). *La era de la información: economía, sociedad y cultura*. Vol. 3. Siglo XXI.

Edmondson, R. (2008). *Filosofía y Principios de los Archivos Audiovisuales*. 2da. edición. UNESCO.

———. (2016). *Audiovisual Archiving: Philosophy and Principles*. 3ra. edición. UNESCO.

Elías, N. (1994). *Conocimiento y poder*. Madrid: La piqueta.

International Association of Sound and Audiovisual Archives (IASA) (1997). *The Safeguarding of the Audio Heritage: Ethics, Principles and Preservation Strategy*. IASA.

———. (2010). *Ethical Principles for Sound and Audiovisual Archives*. IASA.

Ullate i Estanyol, M. (2016). "Ética y Archivos sonoros: el camino se hace al andar". *Clip. Boletín de SEDIC*. Disponible en: <http://clip.sedic.es/article/etica-archivos-sonoros-camino-se-al-andar/> [Fecha de consulta: 27 de junio de 2016].

Stahl, M. (2016). "Max Stahl Archive in Peril?" En: *Timor Archives*. Disponible en: <timorarchives.wordpress.com/2016/04/13/max-stahl-archive-in-peril/> [Fecha de consulta: 27 de junio de 2016].